

Expediente: **5947/22-I1**

Carátula: **MEDINA LUIS CARLOS C/ PAJON JUAN CARLOS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **31/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20266386533 - MEDINA, LUIS CARLOS-ACTOR/A

90000000000 - PAJON, JUAN CARLOS-DEMANDADO/A

20107919601 - RODOLFI, OSVALDO CESAR-DEMANDADO/A

20107919601 - BOSTON CIA.ARGENITNA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 5947/22-I1



H102335938137

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nominación

CAUSA: MEDINA LUIS CARLOS c/ PAJON JUAN CARLOS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-
Expte.N°5947/22-I1.

Proveyendo la presentación de fecha 29/12/2025, realizada por el letrado Rodolfo José Terán, por la parte demandada:

San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2025.

I.- En mérito a la presentación que antecede y encontrándose cumplimentada la medida cautelar objeto del presente incidente, en virtud de lo dispuesto por el art. 282 del CPCyCT, procédase por Coordinación del Área de Ejecución, a quitar el acceso reservado en los presentes autos en el sistema SAE, y notifíquese de todo lo actuado a las partes intervenientes.

II.- Atento a lo solicitado y de acuerdo a las facultades conferidas por el art. 125 del código de rito, a los fines de evitar la desvalorización del dinero afectado, procédase por Coordinación del Área de Coordinación, a través de la aplicación BIE, a formar un Plazo Fijo por la suma de \$ 41.139.435.29, (Pesos: CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 29/100), con los fondos existentes en la cuenta N° 562209603845041, CBU N° 2850622350096038450415, pertenecientes a los autos de rubro y a la orden de este Juzgado, con renovación automática cada treinta días.- 5947/22-I1 EJV

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 30/12/2025

Certificado digital:

CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.